

ESTATUTO POR PROCESOS INSTITUTO NACIONAL ECONOMIA POPULAR SOLIDARIA

Resolución del IEPS 29

Registro Oficial 932 de 12-abr.-2013

Última modificación: 06-ene.-2016

Estado: Reformado

Eco. Ximena Grijalva Haro

DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA

Considerando:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que, en el Capítulo Cuarto Soberanía Económica del Título VI Régimen de Desarrollo de la Constitución de la República del Ecuador, se determina que el sistema económico es social y solidario, en el que interviene el área de la economía popular y solidaria, la cual se regulará por ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios;

Que, en el Capítulo Primero Inclusión y Equidad del Título VII Régimen del Buen Vivir, la Constitución de la República del Ecuador determina que el sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo;

Que, con la expedición de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario publicada en el Registro Oficial No. 444 del 10 de mayo del 2011 en el artículo 153 se crea al Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria como una entidad de derecho público, adscrita al ministerio de Estado a cargo de la inclusión económica y social, con jurisdicción nacional, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica, administrativa y financiera, que ejecuta la política pública, coordina, organiza y aplica de manera desconcentrada, los planes, programas y proyectos relacionados con los objetivos de esta Ley;

Que, sobre la base del Decreto Ejecutivo No. 1668 de 7 de abril de 2009, entre otros, mediante Acuerdo Ministerial No. 00187 de 23 de diciembre del 2009, publicado en el

Registro Oficial No. 116 de 26 de enero del 2010, la Sra. Ex Ministra de Inclusión Económica y Social, Arq. María de los Angeles Duarte, emitió el Estatuto Orgánico de

Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria;

Que, de conformidad con la referida Ley, el Instituto tendrá como misión el fomento y promoción de las personas y organizaciones sujetas a la citada Ley Orgánica, en el contexto del sistema económico social y solidario previsto en la Constitución de la República y consistente con el Plan Nacional de Desarrollo, con sujeción a las políticas dictadas por el Comité Interinstitucional;

Que, con la referida Ley Orgánica se deroga el Decreto Ejecutivo No. 1668, publicado en el Registro Oficial No. 577 de 24 de abril de 2009, indicándose en la Disposición Transitoria Duodécima, que hasta que las instituciones públicas que se crean en la Ley se encuentren operativas, continuarán interviniendo las actuales instituciones en funciones prorrogadas al amparo de las normas legales por las que fueron creadas;

Que, mediante Decreto Ejecutivo 1061, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 648 del 27 de Febrero del 2012, se expide el Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, en el cual se establecen las funciones del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria;

Que, de conformidad con el Art. 157 letra c) de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario entre las funciones del Director General del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria se encuentra el dirigir, coordinar y supervisar la gestión administrativa del Instituto en tanto que el Art. 163 de su Reglamento General numeral 6 determina como atribución del Director General, entre otras, "Definir el modelo de gestión del Instituto";

Que, es necesario rediseñar e implementar la Estructura Organizacional del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, a través de nuevo Estatuto Orgánico que guarde armonía con lo que determina la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y su Reglamento General;

Que, con oficio No. SENPLADES-SGDE-2012-0263-OF, de 26 de noviembre de 2012, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emite informe favorable de la Matriz de Competencias y Modelo de Gestión del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria - IEPS;

Que, con Acuerdo Ministerial No. 000126, de 25 de octubre de 2012, la Ministra de Inclusión Económica y Social establece que para el ejercicio pleno de la autonomía técnica, administrativa y financiera, el IEPS realizará los trámites pertinentes ante el Ministerio de Finanzas para obtener la calidad de Unidad Descentralizada Administrativa Financiera, UDAF;

Que, con Oficio No. MINFIN-DNCP-2012-1186-0, de 27 de diciembre de 2012, el Ministerio de Finanzas cambia el modelo de gestión del IEPS como Unidad

Desconcentrada Administrativa Financiera, UDAF;

Que, por un error involuntario en el proyecto de reforma integral al Estatuto Orgánico

de Gestión Organizacional por Procesos aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales se estableció en la sede de la Dirección Zonal 5 "Guayaquil", cuando la sede de esta zona es "Babahoyo", razón por la cual en el numeral 4.5 "SEDE Y JURISDICCION DE LAS DIRECCIONES TECNICAS ZONALES", (pág. 31) de esta Resolución se enmienda dicho error;

Que, con oficio No. MINFIN-DM-2013-0043, de 29 de enero de 2013, el Ministerio de Finanzas, emite dictamen presupuestario favorable al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, IEPS;

Que, con oficio No. 0893-MRL-FI-2013-EDT de 20 de febrero 2013, el Ministerio de Relaciones Laborales, emite informe favorable a la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, IEPS;

Que, con Oficio No. 09327-DAI, de 26 de marzo de 2013, la Contraloría General del Estado, autoriza la creación de la Unidad de Auditoría Interna en el IEPS; y,

En uso de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 157 literal c) de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y 163 de su Reglamento General.

Resuelve:

EXPEDIR LA REFORMA INTEGRAL AL ESTATUTO ORGANICO DE GESTION ORGANIZACIONAL POR PROCESOS, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA - IEPS

CAPITULO I DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Art. 1.- Misión: Fomentar y promover a las personas y organizaciones sujetas a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, en el contexto del sistema económico social y solidario previsto en la Constitución de la República y consistente con el Plan Nacional de Desarrollo, con sujeción a las políticas dictadas por el Comité Interinstitucional.

Art. 2.- Visión: Construir el Sistema Económico Social y Solidario del Ecuador con el liderazgo de los actores de la Economía Popular y Solidaria, visibilizados e incluidos en políticas públicas transformadoras, desarrollando procesos productivos basados en la solidaridad, cooperación y reciprocidad, que privilegien al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientados al buen vivir del país, en armonía con la naturaleza.

Art. 3.- Políticas Institucionales: De acuerdo a la misión y visión del Instituto de Economía Popular y Solidaria se definen las siguientes políticas institucionales:

a. Fortalecimiento de las capacidades de las personas y organizaciones de la Economía

- Popular y Solidaria, y de las entidades vinculadas a ella;
- b. Posicionamiento de los productos y servicios de la Economía Popular y Solidaria en los mercados;
 - c. Incidencia en el acceso a los medios de producción y a la innovación tecnológica de la Economía Popular y Solidaria;
 - d. Generación del conocimiento sobre la Economía Popular y Solidaria.

Art. 4.- Objetivos Estratégicos: De acuerdo a la misión, visión y políticas institucionales del Instituto de Economía Popular y Solidaria se definen los siguientes objetivos estratégicos:

- a. Optimizar la gestión socioeconómica y política de las unidades económicas productivas y de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria;
- b. Lograr una participación significativa de la oferta de la Economía Popular y Solidaria en el mercado nacional e incrementar la exportación de bienes y servicios de la Economía Popular y Solidaria;
- c. Cambiar la estructura de la matriz productiva de la Economía Popular y Solidaria;
- d. Contar con conocimiento de la Economía Popular y Solidaria para la formulación de políticas públicas y la toma de decisiones.

CAPITULO II DE LA GESTION ORGANIZACIONAL POR PROCESOS

Art. 5.- Estructura Organizacional por Procesos.- La estructura organizacional por procesos del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, se encuentra alineada con la misión, atribuciones y responsabilidades determinadas en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y su Reglamento General; y se sustenta en la filosofía y enfoque de productos, servicios y procesos, con el propósito de asegurar su ordenamiento orgánico.

Art. 6.- Procesos del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria.- Los procesos que elaboran los productos y servicios del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, se ordenan y clasifican en función de su grado de contribución o valor agregado al cumplimiento de la misión institucional, y son los siguientes:

- a) Los Procesos Gobernantes que tienen la finalidad de orientar la gestión institucional a través de la formulación de políticas, directrices, o expedición de normas e instrumento y planes estratégicos;
- b) Los Procesos Agregadores de Valor generan, administran, y controlan los productos y servicios destinados principalmente a usuarios externos y permiten cumplir con la misión y objetivos de la institución, y que constituyen la razón de ser del Instituto;
- c) Los Procesos Habilitantes de Asesoría y de Apoyo brindan productos de asesoría y apoyo logístico para generar el portafolio de productos institucionales demandado por los procesos gobernantes, agregadores de valor y por ellos mismos; y,
- d) Los Procesos Desconcentrados están encaminados a cumplir con la misión, visión, y objetivos institucionales en territorio.

Art. 7.- Puestos Directivos.- Los puestos directivos establecidos en la estructura organizacional del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria son: Director /a General; Coordinador/a Técnico/a; Director/a de Planificación; Director/a de Asesoría

Jurídica, Director/a de Auditoría Interna; Director/a de Comunicación Social; Director/a de Talento Humano; Director/a Administrativo Financiero, Director/a de Fortalecimiento de Actores de la Economía Popular y Solidaria, Director/a de Fomento Productivo de la Economía Popular y Solidaria, Director/a de Intercambio y Mercados, Director/a de Estudios e Investigación de la Economía Popular y Solidaria y Director/a Técnico Zonal.

Art. 8.- Comité de Gestión de la Calidad de Servicio y el Desarrollo Institucional.- El Instituto Nacional de Economía Popular y Solidario mantiene un Comité de Gestión de la Calidad de Servicio y el Desarrollo Institucional que está integrado por: el Director/a General o su delegado quien lo presidirá, el Coordinador/a General Técnico/a y los Directores de Area.

Art. 9.- Responsabilidades del Comité de Gestión de la Calidad de Servicio y el Desarrollo Institucional.- El Comité de Gestión de Desarrollo Institucional del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidario tiene las siguientes responsabilidades:

1. Controlar y evaluar la aplicación de las políticas, normas y prioridades relativas al mejoramiento de la eficiencia institucional del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria.
2. Coordinar la planificación estratégica, conocer y emitir observaciones al Plan Estratégico del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria.
3. Coordinar la ejecución de proyectos de rediseño y planificación de procesos; unidades organizacionales y estructura de puestos del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria.
4. Conocer previo a su aprobación, el Plan de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria.

El Comité de Gestión de la Calidad del Servicio y el Desarrollo Institucional, se reunirá cada tres meses en forma ordinaria; y tendrá reuniones extraordinarias cuando el Director/a General, su delegado o uno de los integrantes lo estime necesario, previa convocatoria.

CAPITULO III DE LA ESTRUCTURA ORGANICA POR PROCESOS

Art. 10.- Estructura Orgánica Básica Alineada a la Misión.- El Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, para el cumplimiento de su misión y objetivos Institucionales ha desarrollado una estructura orgánica de gestión organizacional por procesos la misma que está conformada por los siguientes:

1. PROCESO GOBERNANTE

1.1 Direccionamiento estratégico de la gestión de políticas, normas, planes, programas y proyectos orientada a los actores de la Economía Popular y Solidaria.

2. PROCESOS AGREGADORES DE VALOR

2.1 Implementación de políticas, normas, planes, programas y proyectos para los actores de la economía popular y solidaria.

2.1.1 Gestión de Fortalecimiento de los Actores de la Economía Popular y Solidaria

- 2.1.2 Gestión de Fomento Productivo
- 2.1.3 Gestión de Intercambio y Mercados
- 2.1.4 Gestión de Estudios e Investigación

3. PROCESOS HABILITANTES

3.1 PROCESOS HABILITANTES DE ASESORIA

- 3.1.1 Gestión de Planificación
- 3.1.2 Gestión de Asesoría Jurídica
- 3.1.3 Gestión de Comunicación Social
- 3.1.4 Gestión de Auditoría Interna

3.2 PROCESOS HABILITANTES DE APOYO

- 3.2.1 Gestión Administrativa Financiera
- 3.2.2 Gestión de Talento Humano

4. PROCESOS DESCONCENTRADOS

4.1 PROCESO GOBERNANTE ZONAL

4.1.1 Coordinación, gestión y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos para los actores de la Economía Popular y Solidaria en el territorio.

4.2 PROCESOS AGREGADORES DE VALOR ZONAL

- 4.2.1 Gestión de Fortalecimiento de Actores de la Economía Popular y Solidaria
- 4.2.2 Gestión de Fomento Productivo
- 4.2.3 Gestión de Intercambio y Mercados

4.3 PROCESOS HABILITANTES DE ASESORIA ZONAL

- 4.3.1 Gestión de Planificación
- 4.3.2 Comunicación Social

4.4 PROCESOS HABILITANTES DE APOYO ZONAL

- 4.4.1 Gestión Administrativa Financiera.

Art. 11.- Representaciones Gráficas.- Se define las siguientes representaciones gráficas:

- a) CADENA DE VALOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA
- b) MAPA DE PROCESOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA
- c) ESTRUCTURA ORGANICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA
- d) ESTRUCTURA ORGANICA DE LOS PROCESOS DESCONCENTRADOS

Nota: Para leer Cuadros, ver Registro Oficial 932 de 12 de Abril de 2013, página 20.

Art. 12.- Estructura Descriptiva

1. PROCESO GOBERNANTE

1.1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DE LA GESTION DE POLITICAS, NORMAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADA A LOS ACTORES DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA.

DIRECCION GENERAL

a) Misión.- Ejercer el direccionamiento; así como la orientación política y estratégica de la Institución, a fin de fortalecer, fomentar y promover la incorporación de los actores de la economía popular y solidaria para lograr el buen vivir.

Responsable: Director/a General del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria

b) Atribuciones y responsabilidades del/a Director/a General:

1. Ejercer la representación legal judicial y extrajudicial del Instituto,
2. Ejecutar políticas dispuestas por el Comité Interinstitucional
3. Dirigir, coordinar y supervisar la gestión administrativa del Instituto
4. Celebrar a nombre del Instituto los contratos y convenios que requiera la gestión institucional
5. Fijar los objetivos generales y las metas anuales y plurianuales de los programas y proyectos del instituto, en concordancia con las políticas trazadas por el Comité Interinstitucional;
6. Coordinar con el Ministerio de Inclusión Económica y Social las prioridades y estrategias para el fomento y promoción de las personas y organizaciones de la Economía Popular y Solidaria;
7. Presentar ante el Comité Interinstitucional y el Ministerio de Inclusión Económica y Social propuestas de políticas públicas para el fomento y desarrollo de la economía popular y solidaria;
8. Presentar ante las entidades estatales competentes propuestas de regulación para la Economía Popular y Solidaria;
9. Presentar ante el Comité Interinstitucional y el Ministerio de Inclusión Económica y Social los informes que le sean requeridos; y,
10. Definir el modelo de gestión del Instituto.
11. Nombrar, contratar, sancionar, remover y destituir al personal del Instituto, de conformidad con la normativa vigente
12. Delegar una o más atribuciones específicas a los funcionarios del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria
13. Dirigir las actividades financieras, administrativas, técnicas y operativas del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria;
14. Aprobar gastos con apego a las disposiciones vigentes sobre la materia
15. Autorizar las comisiones de servicio en el país o en el extranjero, de los funcionarios, servidores y trabajadores de la institución; y,
16. Las demás que le fueren asignadas por la ley o por actos administrativos de la Función Ejecutiva.

2. PROCESOS AGREGADORES DE VALOR

2.1 IMPLEMENTACION DE POLITICAS, NORMAS, PLANES, PROGRAMAS Y

PROYECTOS PARA LOS ACTORES DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA.

COORDINACION GENERAL TECNICA

a) Misión.- Dirigir e Implementar las políticas, normas, planes, programas y proyectos que fomenten a los actores de la economía popular y solidaria, a través del direccionamiento, seguimiento y control de los procesos de fortalecimiento de actores de la Economía Popular y Solidaria, fomento productivo, intercambio y mercados y estudios e investigación a fin de generar información estratégica que permita la gestión institucional.

Responsable: Coordinador/a General Técnico

b) Atribuciones y responsabilidades del/a Coordinador/a Técnico/a:

1. Dirigir la formulación de la política de fortalecimiento de actores de la Economía Popular y Solidaria, fomento productivo, intercambio y mercados, estudios e investigación, generación de información y gestión del conocimiento, armonizándola con el Plan Nacional de Desarrollo, presentarla al Director(a) General y supervisar su aplicación en los programas y proyectos del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria.
2. Dirigir y supervisar la formulación, ejecución y evaluación del plan estratégico, los planes operativos anuales, el plan anual de inversión y el presupuesto anual institucional.
3. Coordinar y supervisar la ejecución de planes, programas y proyectos ejecutados por el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria.
4. Evaluar el impacto de la ejecución de los planes, programas y proyectos implementados por el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria.
5. Proponer instrumentos técnicos para la aprobación del financiamiento de proyectos de fomento productivo.
6. Remplazar al Director General del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, en caso de ausencia temporal, previa la suscripción de los actos administrativos correspondientes.
7. Articular y optimizar la gestión de los procesos agregadores de valor.
8. Dirigir los procesos de formulación de propuestas de leyes y normas en materia de inclusión económica y social; y,
9. Ejercer las funciones, representaciones y delegaciones que le asigne el Director(a) General.

2.1.1 GESTION DE FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA

DIRECCION DE FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA

a) Misión.- Fortalecer las capacidades e impulsar la participación, formación y organización de los actores de la economía popular y solidaria -EPS, con enfoque de

equidad, derechos, transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos económicos, culturales y ambientales.

Responsable: Director/a de Fortalecimiento de Actores de la Economía Popular y Solidaria

b) Atribuciones y responsabilidades del Director/a

1. Diseñar e implementar el Plan Nacional de Capacitación y Fortalecimiento Organizativo de la Economía Popular y Solidaria
2. Coordinar con la Dirección de Estudios e Investigación las propuestas de políticas para el fortalecimiento de los actores de la Economía Popular y Solidaria.
3. Dirigir los subprocesos de fortalecimiento de las organizaciones económicas solidarias y sus organismos de integración.
4. Coordinar la gestión de fortalecimiento de los actores de la economía popular y solidaria con los procesos de desarrollo productivo, intercambio y mercados; estudios e investigación de los actores de la Economía Popular y Solidaria.
5. Articular la gestión del proceso de fortalecimiento de los actores de la economía popular y solidaria con los procesos desconcentrados del Ministerio de Inclusión Económica y Social; las direcciones zonales y los equipos técnicos multidisciplinarios del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria.
6. Dirigir la formulación de planes, programas y proyectos dirigidos hacia el fortalecimiento asociativo de los actores de la Economía Popular y Solidaria a nivel nacional.
7. Planificar y controlar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos dirigidos hacia el fortalecimiento asociativo de los actores de la Economía Popular y Solidaria a nivel nacional
8. Evaluar el impacto del fortalecimiento de los actores de la economía popular y solidaria.
9. Dirigir, revisar y monitorear la formulación de acuerdos y convenios con Instituciones que ofertan servicios para la formación tanto de facilitadores y capacitadores como de los actores sociales de la Economía Popular y Solidaria
10. Gestionar el acceso de los actores de la Economía Popular y Solidaria a programas de innovación tecnológica en articulación con las Instituciones Sectoriales responsables de la innovación tecnológica y Universidades.
11. Establecer estrategias a ser implementadas en territorio para el fortalecimiento de los actores de la Economía Popular y Solidaria e implementar los programas de emprendimiento ciudadano;
12. Dirigir, planificar y monitorear el plan de difusión de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento y evaluar su impacto
13. Diseñar espacios de diálogo nacional con los actores de la Economía Popular y Solidaria
14. Coordinar con la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en el diseño de programas de capacitación.
15. Dirigir y coordinar el cumplimiento de metas institucionales establecidas por la Autoridad competente
16. Planificar, dirigir y monitorear la gestión de la dirección en el ámbito de su competencia
17. Dirigir la formulación del Plan Operativo de la Dirección
18. Las demás que le fueren asignadas por las máximas autoridades

c) Productos:

1. Plan Nacional de Capacitación y Fortalecimiento Organizativo de la Economía Popular y Solidaria

2. Programa de fortalecimiento asociativo de los actores de la Economía Popular y Solidaria diseñado.
3. Informe consolidado a nivel nacional de la ejecución del programa de fortalecimiento asociativo de los actores de la Economía Popular y Solidaria
4. Acuerdos con Instituciones que ofertan servicios para la formación y capacitación para los actores de la Economía Popular y Solidaria.
5. Acuerdos con Instituciones que ofertan servicios de formación para facilitadores y capacitadores en economía popular y solidaria.
6. Convenios con entidades especializadas para que los actores de la Economía Popular y Solidaria accedan a programas de innovación tecnológica.
7. Plan para la difusión y promoción de la Ley Orgánico de Economía Popular y Solidaria y su reglamento diseñado
8. Informe consolidado a nivel nacional de la ejecución del Plan para la difusión y promoción de la Ley Orgánico de Economía Popular y Solidaria y su reglamento
9. Informe de vinculación de las Organizaciones y actores de la Economía Popular y Solidaria a los circuitos económicos generados por el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria.
10. Metodología para la formulación, seguimiento y evaluación de programas y proyectos.
11. Modelos de gestión socio organizativo y socio empresarial.
12. Informes sobre los acuerdos logrados en procesos de diálogo social y su respectivo seguimiento.
13. Programa de comunicación para promoción y sensibilización de la Economía Popular y Solidaria
14. Programas de socialización de las estrategias, políticas, programas y proyectos a nivel territorial
15. Plan Operativo de la Dirección

2.1.2 GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA

DIRECCION DE FOMENTO PRODUCTIVO DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA

a) Misión.- Impulsar la promoción y fomento de la producción de bienes y servicios mediante el acceso a los medios de producción y a la innovación tecnológica de la Economía Popular y Solidaria.

Responsable: Director/a de Fomento Productivo de la Economía Popular y Solidaria

b) Atribuciones y responsabilidades del Director/a

1. Diseñar y actualizar el Plan Nacional de Fomento Productivo
2. Coordinar con la Dirección de Estudios e Investigación la propuesta de políticas para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios de la Economía Popular y Solidaria.
3. Construir y fortalecer emprendimientos para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios de la Economía Popular y Solidaria, a partir de la realidad de los territorios, y la corresponsabilidad política, técnica y financiera de los actores públicos y

privados.

4. Articular la gestión del proceso de fomento productivo de la economía popular y solidaria con los procesos desconcentrados del Ministerio de Inclusión Económica y Social; las direcciones zonales y los equipos técnicos multidisciplinarios del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria.
5. Diseñar, implementar y articular programas y proyectos de desarrollo productivo orientados a garantizar la soberanía alimentaria, el fomento y protección de la producción nacional, la transformación y agregación de valor en el marco del Plan Nacional de Fomento Productivo.
6. Promover y apoyar en condiciones favorables el acceso a activos productivos tales como: infraestructura, recursos financieros, agua, tierra y tecnología en el marco del Plan Nacional de Fomento Productivo.
7. Identificar necesidades de capacitación, asistencia técnica de los actores de la Economía Popular y Solidaria.
8. Diseñar, validar y socializar herramientas metodológicas para la ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de programas y proyectos de fomento productivo de la Economía Popular y Solidaria.
9. Monitorear, dar seguimiento y evaluar los programas y proyectos de fomento productivo de la Economía Popular y Solidaria a través de las Direcciones Zonales y los equipos técnicos multidisciplinarios del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria.
10. Registrar, consolidar y mantener información nacional actualizada sobre programas, proyectos, iniciativas y emprendimientos de desarrollo productivo en los territorios articulado con la Dirección de Planificación.
11. Dirigir, revisar y monitorear la formulación de acuerdos y convenios con las Instituciones Financieras para el establecimiento de líneas de crédito diferenciadas
12. Coordinar con los Ministerios Sectoriales responsables del Proceso Productivo
13. Dirigir y coordinar el cumplimiento de metas institucionales establecidas por la Autoridad
14. Planificar, dirigir y monitorear la gestión de la dirección en el ámbito de su competencia
15. Dirigir la formulación del Plan Operativo de la Dirección
16. Las demás que le fueren asignadas por las máximas autoridades

c) Productos:

1. Plan Nacional de Fomento Productivo por sectores, territorios y actores.
2. Informe consolidado a nivel nacional de la ejecución del plan estratégico de fomento productivo por sectores, territorios y actores
3. Plan o programa para promover las cadenas y circuitos priorizados;
4. Estrategias de gestión diferenciadas por sectores, territorios y actores en el marco del Plan Nacional de Fomento Productivo.
5. Convenios con el programa de finanzas populares para promover la entrega de productos financieros a actores Economía Popular y Solidaria
6. Informe de seguimiento de los convenios con el programa de finanzas populares para promover la entrega de productos financieros a actores Economía Popular y Solidaria
7. Acuerdos con el IEPI para la obtención de marcas colectivas de la Economía Popular y Solidaria.
8. Estrategias para la obtención de marcas colectivas de la Economía Popular y Solidaria diseñadas.

9. Plan de preinversión a nivel de prefactibilidad y factibilidad para los diferentes productos y servicios de la Economía Popular y Solidaria.
10. Informe de seguimiento del plan de preinversión a nivel de prefactibilidad y factibilidad para los diferentes productos y servicios de la Economía Popular y Solidaria.
11. Programas y proyectos de cooperación interinstitucional con otras Instituciones del Estado, gobiernos autónomos descentralizados, organizaciones de la sociedad civil y comunidad en general.
12. Programas direccionados a generar infraestructura productiva y acceso a activos productivos que coadyuven al fomento de la Economía Popular y Solidaria en el marco del Plan Nacional de Fomento Productivo.
13. Productos financieros articulados al Programa Nacional de Finanzas Populares y BNF que se ajusten a la realidad de los actores de la Economía Popular y Solidaria y que permitan romper las barreras institucionales de acceso al crédito.
14. Herramientas metodológicas para la ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.
15. Informes de monitoreo, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de fomento productivo de la Economía Popular y Solidaria.
16. Plan Operativo de la Dirección

2.1.3 GESTION DE INTERCAMBIO Y MERCADOS DIRECCION DE INTERCAMBIO Y MERCADOS

a) Misión.- Articular y posicionar los productos y servicios de la Economía Popular y Solidaria en los mercados nacionales e internacionales a través del fortalecimiento de estrategias de intercambio de bienes y servicios y de acceso a mercados.

Responsable: Director de Intercambio y Mercados

b) Atribuciones y responsabilidades del Director/a

1. Diseñar e implementar el Plan Nacional de Intercambio y Mercados
2. Diseñar e implementar la estrategia Nacional de Comercialización de productos y técnicas de los Actores de la Economía Popular y Solidaria
3. Coordinar con la Dirección de Estudios e Investigación la propuesta de políticas para el intercambio y accesos a mercados de la Economía Popular y Solidaria.
4. Impulsar y/o fortalecer la generación de redes territoriales de intercambio y la construcción de cadenas de valor de la Economía Popular y Solidaria.
5. Articular la gestión del proceso de intercambio y mercados de la economía popular y solidaria con los procesos desconcentrados del Ministerio de Inclusión Económica y Social; las direcciones zonales y los equipos técnicos multidisciplinarios del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria.
6. Impulsar, recuperar y apoyar la implementación de infraestructura básica de transporte, acopio, intercambio y mercados.
7. Coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados la utilización de espacios, urbanos y rurales para el comercio o intercambio de bienes y servicios de la Economía Popular y Solidaria.
8. Impulsar mecanismos para desarrollar estrategias de comercio justo y consumo responsable.
9. Diseñar, fortalecer o implementar sistemas de información de precios y mercados.

10. Coordinar con los organismos nacionales o internacionales de promoción de exportaciones para canalizar la oferta de la Economía Popular y Solidaria en los mercados internacionales.
11. Apoyar el acceso de la Economía Popular y Solidaria al Sistema Nacional de Compras Públicas.
12. Monitorear y evaluar los programas y proyectos de intercambio y mercados.
13. Establecer estrategias a ser implementadas en territorio para el intercambio de bienes y servicios, y de acceso a mercados de la economía popular y solidaria.
14. Diseñar y coordinar la administración y actualización permanente del catálogo de productos y servicios ofertados por los actores de la Economía Popular y Solidaria
15. Dirigir y coordinar el cumplimiento de metas institucionales establecidas por la Autoridad
16. Planificar, dirigir y monitorear la gestión de la dirección en el ámbito de su competencia
17. Dirigir la formulación del Plan Operativo de la Dirección
18. Las demás que le fueren asignadas por las máximas autoridades

c) Productos:

1. Plan Nacional de Intercambio y Mercados
2. Estrategia Nacional de Comercialización de productos y técnicas de los Actores de la Economía Popular y Solidaria
3. Plan de implementación del Sello de la Economía Popular y Solidaria, como distintivo, para lograr el posicionamiento de los bienes y servicios de la Economía Popular y Solidaria en el mercado.
4. Informes técnicos sobre contenidos para el desarrollo de estrategias diferenciadas de comunicación que fomente a los actores de la Economía Popular y Solidaria
5. Informes de vinculación de procesos de contratación pública a favor de los actores y organizaciones de la Economía Popular y Solidaria.
6. Planes de acción para las negociaciones equitativas en los intercambios comerciales entre el sector de la Economía Popular y Solidaria y demás sectores
7. Programas de identificación y articulación de redes territoriales de cadenas de comercialización.
8. Planes estratégicos diferenciados por territorios y productos de sensibilización para el consumo responsable.
9. Planes y programas que promuevan el comercio exterior de la Economía Popular y Solidaria.
10. Programas, proyectos, compromisos presidenciales implementados en favor de los actores de la Economía Popular y Solidaria.
11. Informes de espacios de comercio definidos e implementados en coordinación con el sector público y los GADs
12. Metodología para la formulación, seguimiento y evaluación de programas para el intercambio y acceso a mercados para los actores de la Economía Popular y Solidaria.
13. Estrategias diseñadas de inserción de los actores de la Economía Popular y Solidaria al sistema nacional de compras públicas.
14. Estrategias diseñadas y socializadas a nivel nacional de Intercambio de bienes y servicios y de acceso a mercados de compras públicas, mercado privado y de la economía popular y solidaria.
15. Plan de socialización de las estrategias de Intercambio de bienes y servicios y de

acceso a mercados de compras públicas, mercado privado y de la economía popular y solidaria.

16. Catálogo de productos y servicios ofertados por los actores de la Economía Popular y Solidaria

17. Acuerdos con los gobiernos autónomos descentralizados para implementar estrategias de intercambio de bienes y servicios; y, de acceso y mercados de la Economía Popular y Solidaria.

18. Planes de fomento de ferias de: productos hechos a mano, para mamá, ronda de negocios, inclusivas, etc.

19. Informe de Redes territoriales de intercambio; y, cadenas de comercialización identificadas.

20. Plan Operativo Anual de la Unidad.

2.1.4 GESTION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA

DIRECCION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA

a) Misión.- promueve y desarrolla la gestión del conocimiento a través de estudios e investigaciones que permiten el conocimiento de los mercados, de los sectores de la economía popular y solidaria, para la toma de decisiones y propuesta de políticas, sustentados en un sistema de información y de indicadores de la economía popular y solidaria.

Responsable: Director de Estudios e Investigación de la Economía Popular y Solidaria

b) Atribuciones y responsabilidades del Director/a

1. Dirigir y supervisar la formulación de las propuestas de las políticas públicas en coordinación con las demás direcciones del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria.
2. Planificar, dirigir y coordinar la elaboración de estudios que permitan impulsar el desarrollo de la Economía Popular y Solidaria, productos, mercados a nivel nacional e internacional.
3. Planificar, dirigir y coordinar la investigación económica referente a la Economía Popular y Solidaria.
4. Diseñar y administrar el Sistema de información e indicadores de la Economía Popular y Solidaria
5. Coordinar y Articular con otras Instituciones del Estado, organismos públicos y privados le realización de estudios de la Economía Popular y Solidaria, en especial con la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria, la Corporación de Finanzas Populares y el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social.
6. Coordinar con la Dirección de Comunicación Social la difusión de la gestión del conocimiento de la Economía Popular y Solidaria
7. Dirigir y coordinar el cumplimiento de metas institucionales establecidas por la Autoridad
8. Planificar, dirigir y monitorear la gestión de la dirección en el ámbito de su competencia
9. Dirigir la formulación del Plan Operativo de la Dirección

10. Las demás que le fueren asignadas por las máximas autoridades

c) Productos:

1. Propuesta de políticas públicas de fortalecimiento de actores de la Economía Popular y Solidaria; fomento productivo; e, intercambio y mercados.
2. Estudios de cadenas y circuitos visibilizando los productos y servicios de los actores de la Economía Popular y Solidaria
3. Estudios sectoriales y de ramas de actividad para impulsar el desarrollo de la Economía Popular y Solidaria.
4. Informes de sistematización e investigaciones dirigidas a los actores de la Economía Popular y Solidaria
5. Estudios sobre conocimientos, buenas prácticas y lecciones aprendidas sistematizados y socializados.
6. Estudios sobre la localización de los actores de la economía popular y solidaria a fin de optimizar recursos.
7. Sistema de información e indicadores de la Economía Popular y Solidaria.
8. Estudios sobre las obras, bienes y servicios que ofertan las personas y organizaciones de la Economía Popular y Solidaria
9. Investigación macroeconómica referente al Economía Popular y Solidaria, en un período determinado.
10. Estudios de política económica y su impacto en la Economía Popular y Solidaria.
11. Estudios de mapas complementarios de comercio exterior de la Economía Popular y Solidaria.
12. Estudios de mapas complementarios de comercio nacional de la Economía Popular y Solidaria.
13. Catálogo de actores de la Economía Popular y Solidaria
14. Indicadores de la contribución de la Economía Popular y Solidaria al Desarrollo local y nacional
15. Plan Operativo de la Dirección

3. PROCESOS HABILITANTES

3.1 PROCESOS HABILITANTES DE ASESORIA

3.1.1 GESTION DE PLANIFICACION DIRECCION DE PLANIFICACION

a) Misión.- Impulsar, coordinar y articular el proceso de planificación integral participativo y desconcentrado en concordancia con los objetivos del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria y el PND.

Responsable: Director/a de Planificación

b) Atribuciones y responsabilidades del Director/a:

1. Dirigir la formulación del plan estratégico, plan plurianual y operativo Institucionales
2. Dirigir y coordinar la consolidación del plan anual de inversiones en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, la normativa legal vigente y lineamientos establecidos sobre la materia
3. Participar en la elaboración de la proforma presupuestaria institucional

4. Asesorar y apoyar la elaboración, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos para cumplir con la misión institucional.
5. Dirigir el seguimiento, monitoreo y la evaluación de la ejecución de planes, programas y proyectos institucionales, así como el cumplimiento de metas e indicadores del plan operativo anual
6. Colaborar, participar, articular ante organismos gubernamentales y no gubernamentales nacionales o extranjeros para el financiamiento de planes, programas y proyectos del Instituto
7. Formular y emitir orientaciones técnicas de planificación institucional
8. Dirigir la formulación del Plan Operativo de la Dirección
9. Planificar, dirigir y monitorear la gestión de la dirección en el ámbito de su competencia
10. Las demás que le fueren asignadas por las máximas autoridades

c) Productos: Planificación Institucional

1. Plan Estratégico Institucional;
 2. Plan Operativo Anual y Plurianual Institucional;
 3. Matriz de Competencias y Modelo de Gestión;
 4. Plan de Gestión de los Niveles Desconcentrados;
 5. Metodologías y herramientas para la formulación de planes institucionales, planes operativos anuales e indicadores de gestión;
 6. Plan de Riesgos
 7. Registro de proyectos institucionales
 8. Plan Operativo de la Dirección Seguimiento y Evaluación
-
1. Evaluación ex - ante para la generación de planes, programas y proyectos institucionales;
 2. Informes de gestión institucional y rendición de cuentas;
 3. Informes de seguimiento, monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos institucionales; para facilitar a las autoridades la toma de decisiones a nivel nacional;
 4. Informes de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo;
 5. Informe de evaluación de la gestión institucional a nivel nacional;
 6. Guías metodológicas para seguimiento y evaluación de los proyectos institucionales;
 7. Informes de evaluación al cumplimiento de convenios internacionales e interinstitucionales suscritos;
 8. Informes de administración del SIGOB, GPR;
 9. Informes de seguimiento para la SENPLADES, Ministerios Coordinadores y otras instituciones; y, Cooperación
-
1. Catálogo de cooperantes.
 2. Demandas de cooperación identificadas y proyectos formulados.
 3. Informes de seguimiento de convenios.
 4. Base de datos de la cooperación pública y privada, nacional e internacional, actualizada y socializada.
 5. Informes de evaluación de convenios de cooperación técnica no reembolsable nacional e internacional
 6. Informes sobre metas alcanzadas en reuniones oficiales a nivel internacional;
 7. Informes de seguimiento de los proyectos con organismos nacionales e internacionales

3.1.2 GESTION DE ASESORIA JURIDICA DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

a) Misión.- Asesorar en el ámbito legal y jurídico a las autoridades, funcionarios y servidores del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria a nivel nacional, a fin de que la gestión institucional se desarrolle dentro de la ley y patrocinar los procesos judiciales y procedimientos administrativos.

Responsable: Director/a de Asesoría Jurídica

b) Atribuciones y responsabilidades del Director/a

1. Asesorar a las autoridades del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria en el ámbito legal y jurídico.
2. Suscribir pronunciamientos y criterios legales en el ámbito de competencia del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria
3. Patrocinar al Instituto en todos los procesos judiciales, constitucionales y contenciosos administrativos en materia de competencias del Instituto.
4. Dirigir la elaboración de estudios críticos de la legislación relacionada con las competencias del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, a fin de proponer su expedición, cambio o reforma.
5. Administrar los sistemas de información legal y difundir la legislación de interés institucional en las unidades administrativas, y asesorar para su cumplimiento.
6. Planificar y dirigir la elaboración de proyectos de resoluciones, reglamentos, manuales e instructivos internos.
7. Conocer y sustanciar los reclamos y recursos administrativos que sean de competencia de la máxima autoridad del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria
8. Representar al Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria en audiencias convocadas por la Defensoría del Pueblo derivadas de quejas relacionadas con las competencias del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria
9. Dirigir y revisar la elaboración de pliegos, contratos y convenios requeridos por las unidades administrativas del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, de acuerdo con las regulaciones vigentes en el ámbito de su competencia.
10. Asesorar la organización y ejecución de los procedimientos para la suscripción de convenios a las unidades administrativas del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria.
11. Administrar los sistemas nacionales de registro de contratación pública y defensa jurídica.
12. Sistematizar y difundir las buenas prácticas de auto-regulación de la Economía Popular y Solidaria.
13. Dirigir la formulación del Plan Operativo de la Dirección
14. Planificar, dirigir y monitorear la gestión. de la dirección en el ámbito de su competencia
15. Las demás que le fueren asignadas por las máximas autoridades

c) Productos

1. Patrocinio Judicial, constitucional y administrativo

2. Contratos, convenios y resoluciones;
3. Proyectos de demandas, contestaciones y demás actuaciones judiciales, constitucionales y administrativas en los que el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, actúe como actor o demandado.
4. Asesoría y criterios jurídicos emitidos sobre la aplicación de las leyes, reglamentos y normas en el área de sus atribuciones.
5. Proyectos de resoluciones de los reclamos y recursos administrativos.
6. Registro nacional de procesos judiciales, constitucionales y administrativos del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria
7. Criterios jurídicos en contratación pública y asesoría legal en materia de derechos de actores de la economía popular y solidaria.
8. Proyectos de resolución de terminación unilateral anticipada de los contratos y convenios por incumplimiento de los ejecutores.
9. Documentos precontractuales de contratación pública
10. Proyectos de actas de cierre y liquidación de contratos y convenios.
11. Proyectos de reglamentos, resoluciones administrativas y demás normativa institucional en materia de contratación pública.
12. Resoluciones de adjudicación de los procesos precontractuales
13. Actas, informes y demás documentación emitida por las comisiones técnicas conformadas por la máxima autoridad dentro de los procesos de contratación.
14. Sistema nacional de registro, de contratación pública del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria y registro tanto físico como informático de los archivos.
15. Informes periódicos sobre los estados de los procesos judiciales, constitucionales y administrativos y cualquier otra gestión realizada;
16. Plan Operativo anual de la unidad

3.1.3 GESTION DE COMUNICACION SOCIAL:

DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL

Misión: Difundir y promocionar la gestión institucional a través de la administración de los procesos de comunicación, imagen y relaciones públicas, en aplicación de las directrices emitidas por las entidades rectoras, el Gobierno Nacional y el marco normativo vigente, garantizando una información libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa.

Responsable: Director/a de Comunicación Social.

Atribuciones y responsabilidades:

1. Proponer estrategias comunicacionales, publicitarias y de relaciones públicas en el corto, mediano y largo plazo para informar, posicionar y difundir las decisiones, directrices, acciones y actividades institucionales a nivel nacional e internacional;
2. Elaborar y ejecutar los planes, programas y proyectos de comunicación, imagen institucional y relaciones públicas validados por la máxima autoridad y alineados a las políticas emitidas por las entidades gubernamentales rectoras en esta materia y realizar su evaluación;
3. Dirigir, coordinar y supervisar la elaboración, producción, edición, difusión y distribución de material informativo y piezas comunicacionales para promover la gestión institucional, alineados a las políticas emitidas por las entidades rectoras;

4. Realizar el monitoreo y análisis del posicionamiento de la gestión institucional, a través del reconocimiento social y de la opinión pública y proponer estrategias para su consolidación, en su ámbito de gestión de forma alineada a las políticas establecidas por las entidades rectoras;
5. Asesorar a las y los servidores, funcionarios y autoridades de la entidad en temas referentes a la comunicación, imagen y gestión de relaciones públicas institucionales, en el contexto de la política establecida por el gobierno nacional y del marco legal vigente;
6. Coordinar con la Unidad de Gestión del Cambio y Cultura Organizativa, la actualización de los canales de comunicación, cartelera institucional y señalética interna;
7. Articular con las áreas institucionales pertinentes, la recopilación y análisis de la información y generación de reportes relativos a la satisfacción y opinión ciudadana sobre los productos y servicios institucionales y procesos de vinculación;
8. Coordinar la administración y mantenimiento de bienes y servicios complementarios de comunicación institucional, tales como imprenta, biblioteca, hemeroteca, museos y otros medios de difusión tanto impresos, gráficos, audiovisuales, multimedia, etc., en los casos que aplique;
9. Coordinar de forma permanente la actualización de la información del portal web institucional y los contenidos de las redes sociales, en función de los lineamientos determinados por el gobierno nacional y de las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Orgánica de Comunicación y demás base legal aplicable;
10. Aplicar las acciones establecidas en los manuales institucionales, instructivos y procedimientos de imagen corporativa, comunicación estratégica y relaciones públicas;
11. Proveer los recursos e información requerida por el ente rector para el cumplimiento de la política pública de comunicación; y,
12. Observar y ejercer las atribuciones que le asigne la autoridad competente de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Comunicación, Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normas aplicables.

- Gestiones Internas:

- Gestión de Comunicación Interna;
- Gestión de Marketing y Publicidad; y,
- Gestión de Relaciones Públicas y Comunicación Externa.

Productos y servicios:

Gestión de Comunicación Interna:

1. Archivo e índice clasificado y ordenado de productos comunicacionales impresos, gráficos, audiovisuales, digitales;
2. Archivo de documentos oficiales de respuesta a las solicitudes de asesoría técnica;
3. Cartelera y/o boletín informativo institucional actualizado en todas las dependencias de la entidad;
4. Informes de cobertura mediática de las actividades de las autoridades, funcionarios y servidores de la institución;
5. Manual, instructivo y procedimiento de gestión de la comunicación, imagen, relaciones públicas y estilo actualizados, en base a las políticas emitidas por las

entidades rectoras;

6. Agenda de eventos y actos protocolarios institucionales;
7. Propuestas de discursos, guiones, reseñas informativas y comunicaciones para los voceros oficiales de la institución alineadas a las políticas emitidas por la Secretaría Nacional de Comunicación;
8. Informes de talleres, eventos y cursos de fortalecimiento para la gestión de la comunicación, imagen y relaciones públicas;
9. Informes de crisis y prospectiva de escenarios y estrategias comunicacionales propuestas;
10. Reportes diarios de monitoreo de prensa, análisis de tendencias mediáticas y escenarios;
11. Página web, intranet y cuentas de redes sociales actualizadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes;
12. Planes, programas, proyectos de comunicación, imagen corporativa y relaciones públicas e informes de ejecución y avance;

Gestión de Marketing y Publicidad:

1. Archivo digital y/o físico de artes y diseños de material promocional y de difusión;
2. Memoria gráfica, auditiva, visual y multimedia de la gestión institucional;
3. Mensaje contestadora y audio holding institucional en la central telefónica;
4. Señalética institucional, directorio e imagen documentaria de la entidad;
5. Brief publicitario institucional;
6. Campañas al aire (informativas, marketing, publicitarias, etc.);
7. Material POP institucional (Afiches, avisos, trípticos, folletos, cuadernos, boletines informativos, etc.);
8. Informe de uso y atención de las herramientas de contacto ciudadano y relacionamiento interno;
9. Informe de estrategias y planificación de medios de comunicación (ATL);
10. Informe de ejecución post-campaña con indicadores de alcance, frecuencia, TRPs; y,
11. Piezas comunicacionales informativas y promocionales.

Gestión de Relaciones Públicas y Comunicación Externa:

1. Base de datos sistematizada de medios, actores estratégicos y autoridades que interactúan en la difusión de la gestión;
2. Agenda de medios y ruedas de prensa;
3. Informe de difusión de la gestión institucional en los medios y resultados;
4. Fichas de información institucional (Ayudas memoria);
5. Informes de réplicas en medios de comunicación; y,
6. Réplicas a medios de comunicación.

Nota: Numeral 3.1.3 sustituido por Artículo 1 de Resolución del IEPS No. 137, publicada en Registro Oficial 663 de 6 de Enero del 2016 .

3.1.4 GESTION DE AUDITORIA INTERNA

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

a) Misión.- Asesorar a las autoridades con sujeción a las leyes y normas de auditoría generalmente aceptadas, evaluar el control interno verificando que las actividades y operaciones se ajusten a la normatividad técnica y legal vigente, para lo cual, por pedido de las máximas autoridades y aprobación del organismo superior de control y por disposición expresa del Contralor General del Estado, realizará auditorías operativas, de gestión y exámenes especiales.

Responsable: Director/a de Auditoría Interna

b) Atribuciones y responsabilidades del Director/a

1. Asesorar a las autoridades y funcionarios en el ámbito de su competencia.
2. Evaluar el riesgo general
3. Evaluar el control interno
4. Dirigir auditorías internas financieras y de gestión, exámenes especiales a las actividades del instituto, para luego remitir los informes a la Contraloría General del Estado
5. Realizar informes de seguimiento de aplicación de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado
6. Emitir informes de auditoría operacional, de gestión y exámenes especiales
7. Dirigir la formulación del Plan Operativo de la Dirección
8. Planificar, dirigir y monitorear la gestión de la dirección en el ámbito de su competencia
9. Las demás que le fueren asignadas por las máximas autoridades

c) Productos

1. Plan anual de auditoría interna formulado y aprobado
2. Informes de cumplimiento y avance del Plan Anual
3. Auditorías operacionales
4. Informes de auditoría y exámenes especiales
5. Informes de recomendaciones y sanciones
6. Informes y pronunciamientos en el campo de su competencia
7. Plan Operativo de la Dirección

3.2 PROCESOS HABILITANTES DE APOYO

3.2.1 GESTION ADMINISTRATIVA - FINANCIERA

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

a) Misión.- Administrar adecuadamente los recursos materiales y económicos del instituto, y coordinar los planes, programas y proyectos necesarios para su desarrollo con todos los procesos institucionales

Responsable: Director/a Administrativo Financiero

b) Atribuciones y Responsabilidades del Director/a

1. Coordinar y asesorar con las diversas dependencias del Instituto en la detección y

formulación de necesidades para efectos de elaborar el plan anual de contrataciones de conformidad con el ámbito de su competencia.

2. Formular el presupuesto institucional en coordinación con la Dirección de Planificación
 3. Dirigir y controlar la adquisición de bienes, materiales y suministros
 4. Autorizar y controlar el abastecimiento de combustibles y la administración del parque automotor
 5. Administrar el sistema de documentación institucional
 6. Dirigir y coordinar la elaboración de la proforma presupuestaria
 7. Dirigir la administración de las asignaciones presupuestarias del Instituto en base a las políticas, lineamientos, estratégicas institucionales
 8. Dirigir y coordinar la elaboración e implementación del plan de innovación y desarrollo tecnológico
 9. Dirigir la identificación de necesidades referentes a la gestión tecnológica
 10. Dirigir la formulación del Plan Operativo de la Dirección
 11. Planificar, dirigir y monitorear la gestión de la dirección en el ámbito de su competencia
 12. Las demás que le fueren asignadas por las máximas autoridades
- Gestión Administrativa

a) Misión.- Dotar con eficiencia, eficacia y efectividad de los recursos materiales, suministros, bienes y servicios requeridos para la ejecución de los programas, proyectos y actividades institucionales.

b) Productos:

1. Plan de contrataciones consolidado a nivel nacional.
2. Informe consolidado de cumplimiento de los servicios contratados por el instituto
3. Pliegos, procedimientos de contratación pública para la adquisición o arrendamiento de bienes y la prestación de servicios
4. Plan consolidado de administración, mantenimiento y seguridad de bienes muebles, inmuebles y parque automotor
5. Pólizas de seguros a nivel nacional
6. Reglamentos internos de administración de recursos materiales, bienes y servicios y vehículos
7. Presupuesto anual de bienes y servicios consolidado a nivel nacional
8. Informes de Ingreso, egreso y transferencias de bienes de existencia y de larga duración consolidado a nivel nacional
9. Inventarios de bienes muebles e inmuebles, de bienes de existencia y de larga duración consolidado a nivel nacional
10. Plan de remates y dadas de baja consolidado a nivel nacional.
11. Informe de activos fijos para dar de baja y remate consolidado a nivel nacional
12. Informes estadísticos de consumo consolidado a nivel nacional
13. Informe de control del stock de bodega de consumo inmediato consolidado a nivel nacional

Secretaría General - Documentación y Archivo

a) Misión.- Certificar los actos administrativos y normas expedidas por la institución, custodiar y salvaguardar la documentación interna y externa y prestar atención eficiente, eficaz y oportuna a clientes internos y externos.

b) Productos:

1. Copias certificadas de actos administrativos y normativos de la institución;
2. Registro de ingreso y egreso de correspondencia;
3. Sistema de archivo actualizado;
4. Estadísticas actualizadas de resoluciones, trámites ingresados y enviados etc.
5. Actas, convocatorias a reuniones institucionales; y,
6. Digitalización de archivos institucionales Gestión Financiera

a) Misión.- Suministrar en forma ágil y oportuna los recursos financieros requeridos para la ejecución de los programas y proyectos orientados al desarrollo institucional y de la economía popular y solidaria.

b) Productos:

Presupuesto

1. Modificaciones presupuestarias y programaciones financieras cuatrimestrales aprobadas.
2. Presupuesto aprobado e informes de seguimiento y ejecución pro forma presupuestaria.
3. Reforma presupuestaria.
4. Estado de ejecución presupuestaria consolidado a nivel nacional.
5. Certificaciones presupuestarias.
6. Informe de evaluación presupuestaria consolidada a nivel nacional.

Contabilidad

1. Distributivo y roles de pago mensuales revisados y aprobados consolidados a nivel nacional.
2. Normas, procedimientos y metodologías de gestión financiera aplicadas.
3. Conciliaciones bancadas.
4. Estados financieros.
5. Registro de transacciones consolidados a nivel nacional.
6. Informe consolidado de ingresos de gestión.
7. Informe de inventarios de activos valorados consolidados a nivel nacional.
8. Liquidaciones - cesaciones.
9. Informe de pago de Viáticos, movilizaciones y subsistencias
10. Declaraciones tributarias mensuales y anuales consolidadas a nivel nacional.

Tesorería

1. Pagos efectivizados por gastos corrientes y de inversiones
2. Informes de gestión financiera en el nivel nacional.
3. Informes financieros para el personal directivo del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria.
4. Informes de custodia, renovación y ejecución de garantías y otras especies valoradas consolidados a nivel nacional.
5. Comprobantes de pago consolidados a nivel nacional.
6. Plan anual de caja consolidada a nivel nacional.

7. Plan periódico de caja consolidada a nivel nacional. Gestión de Tecnologías de la Información

a) Misión.- Fortalecer y mejorar las capacidades y potencialidades de los actores de la Economía Popular y Solidaria a través del acceso a la información y la apropiación de las nuevas tecnologías de información y comunicación.

b) Productos:

1. Procedimientos y políticas tecnológicas actualizadas y difundidas.
2. Infraestructura tecnológica implementada y controlada.
3. Sistemas de información desarrollados y/o implementados e interrelacionados.
4. Registros de hardware, software, soporte informático, y capacitación.
5. Términos de referencia para contratación de servicios tecnológicos
6. Informes periódicos de las capacidades y operación de los recursos tecnológicos.
7. Planes e Informes de capacitación sobre nuevas tecnologías
8. Informes de mantenimiento preventivo y correctivo en hardware y software.
9. Políticas de seguridad informática emitidas (niveles de accesos, claves, firewall, antivirus).

3.2.2 GESTION DE TALENTO HUMANO

DIRECCION DE TALENTO HUMANO

a) Misión.- Impulsar, coordinar y articular la implementación, seguimiento, evaluación del Sistema integrado de desarrollo institucional, gestión del talento humano y remuneraciones, políticas, planes, programas y proyectos para fortalecer la organización del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria y dotar de personal competente en función de la planificación institucional.

Responsable: Director/a de Talento Humano

b) Atribuciones y responsabilidades del Director/a:

1. Asesorar a los niveles directivos de la institución en aspectos relacionados con el Sistema de Desarrollo Institucional, Administración del Talento Humano, Remuneraciones y Bienestar Laboral;
2. Elaborar y difundir el Estatuto de Gestión por Procesos, Manuales, Procedimientos, Reglamentos; Instructivos y demás normas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales;
3. Proponer y elaborar programas de capacitación, desarrollo personal y bienestar laboral;
4. Administrar técnicamente el Sistema de Administración del Talento Humano;
5. Dirigir la ejecución del Plan de evaluación del desempeño;
6. Orientar y coordinar la formulación y ejecución del Plan Anual de Capacitación del personal;
7. Dirigir los programas de bienestar laboral, seguridad y salud;
8. Planificar, dirigir y evaluar las actividades de la Unidad de Servicio al Cliente, desarrollando planes, programas y proyectos de seguimiento y mejora de la atención al ciudadano, así como el manejo de indicadores y evaluaciones de servicio.

9. Administrar el SITH
10. Dirigir los procesos de selección de personal
11. Suscribir informes técnicos de administración de talento humano
12. Dirigir y Orientar los procesos de régimen disciplinario
13. Dirigir la formulación del Plan Operativo de la Dirección
14. Planificar, dirigir y monitorear la gestión de la dirección en el ámbito de su competencia
15. Las demás que le fueren asignadas por las máximas autoridades

c) Productos:

Desarrollo Institucional

1. Informes técnicos para estructuración y reestructuración institucional de, unidades, áreas o procesos;
2. Proyecto de estructura y estatuto orgánico institucional;
3. Informe de implementación y ejecución del Modelo de Gestión Pública Institucional y/o reestructuración;
4. Manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos.
5. Manuales de procedimientos internos.
6. Estudio técnico de Planificación de Talento Humano;
7. Informes técnicos para creación y supresión de puestos y unidades administrativas;
8. Informes de Indicadores de gestión.
9. Plan Operativo de la Dirección Talento Humano y Remuneraciones

1. Informes para licencias con y sin remuneración
 2. Registro de entradas y salidas de personal.
 3. Informes y registros de movimientos de personal
 4. Informes y registros de permisos de personal;
 5. Acciones de personal
 6. Informe con solicitud de autorización para el pago de horas extras
 7. Informes de aplicación del Régimen Disciplinario.
 8. Informe de evaluación del desempeño;
 9. Absolución de consultas en materia de administración del talento humano y remuneraciones;
 10. Informes técnicos para contratos de servicios ocasionales, profesionales y de asesoría;
 11. Informe de selección de personal;
 12. Expedientes actualizados de los servidores del Instituto
 13. Plan Nacional de Capacitación
 14. Informes de ejecución del Plan de Capacitación
 15. Informes de requerimientos de personal.
 16. Planificación de vacaciones y registro Bienestar Laboral, Salud, Seguridad y Riesgos.
-
1. Plan de Bienestar Laboral y Social de los servidores del Instituto
 2. Informe de ejecución del plan de bienestar laboral y social;
 3. Programa de Medicina Preventiva.
 4. Informes de ejecución y evaluación del Programa de Medicina Preventiva
 5. Capacitación y promoción de servidores y trabajadores en temas de salud, seguridad

y manejo de riesgos.

Calidad del Servicio y Atención Ciudadana

1. Portafolio de productos y servicios claves de atención ciudadana institucionales relacionadas a la demanda externa, estableciendo la modalidad en la prestación de servicios (presencial, escrita, telefónica, virtual, mixta);
2. Informe de requerimientos de recursos económicos, materiales, tecnológicos y físicos para el mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios a usuarios externos;
3. Reportes periódicos sobre los niveles de satisfacción de los usuarios externos; los que serán remitidos al Ministerio de Relaciones Laborales;
4. Reportes sobre quejas, denuncias, sugerencias y felicitaciones efectuadas por los usuarios internos y/o externos, los que serán remitidos al Ministerio de Relaciones Laborales como insumo para la certificación de la calidad del servicio;

4. PROCESOS DESCONCENTRADOS

4.1 PROCESO GOBERNANTE ZONAL

4.1.1 Coordinación, gestión y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos para los actores de la Economía Popular y Solidaria en el territorio

DIRECCION TECNICA ZONAL

a) Misión.- Coordinar, controlar e implementar las políticas, normas, planes, programas y proyectos que fomenten a los actores de la economía popular y solidaria, a través de los procesos de fortalecimiento de actores de la Economía Popular y Solidaria, fomento productivo e intercambio y mercados y así como retroalimentar a la matriz sobre el avance de gestión técnica de las zonas y equipos técnicos que se encuentran bajo su jurisdicción.

Responsable: Director/a Técnico/a Zonal

b) Atribuciones y responsabilidades del Director/a:

1. Dirigir la implementación en territorio de la política, estrategia y planes nacionales de fortalecimiento de actores de la Economía Popular y Solidaria, fomento productivo e intercambio y mercados,
2. Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos establecidos por las Direcciones de fortalecimiento de actores de la Economía Popular y Solidaria, fomento productivo e intercambio y mercado en el territorio.
3. Articular la ejecución de los equipos técnicos multidisciplinarios en territorio a fin de optimizar la gestión de los procesos agregadores de valor.
4. Coordinar la gestión administrativa financiera de la zonal y responder por aquellas actividades de conformidad con las delegaciones que se le otorgue;
5. Dirigir y retroalimentar a nivel nacional la implementación, seguimiento y evaluación en territorio de los planes, programas y proyectos dirigidos hacia el fortalecimiento asociativo, fomento productivo, intercambio y mercados de la Economía Popular y Solidaria a nivel nacional,
6. Fomentar la generación de acuerdos y convenios con Instituciones que ofertan servicios para la formación tanto de facilitadores y capacitadores como de los actores sociales de la Economía Popular y Solidaria en el marco de Acuerdos Nacionales y

Zonales

7. Gestionar el acceso de los actores de la Economía Popular y Solidaria a programas de innovación tecnológica
8. Promover emprendimientos para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios de la Economía Popular y Solidaria, a partir de la realidad del territorio en el marco del Plan Nacional de Fomento Productivo y el correspondiente Plan Zonal.
9. Dirigir la identificación de necesidades de capacitación, asistencia técnica en la zona en el marco del Plan Nacional de Capacitación de Fortalecimiento de los actores de la Economía Popular y Solidaria.
10. Implementar herramientas metodológicas para la ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de programas y proyectos de desarrollo productivo de la Economía Popular y Solidaria en territorio articuladas a las directrices nacionales.
11. Registrar a nivel zonal los programas, proyectos, iniciativas y emprendimientos de desarrollo productivo en los territorios.
12. Fomentar e implementar acuerdos y convenios con las Instituciones Financieras para el establecimiento de líneas de crédito diferenciadas conforme a los acuerdos nacionales
13. Dirigir la generación de redes territoriales de intercambio y la construcción de cadenas de valor de la Economía Popular y Solidaria.
14. Gestionar la implementación de infraestructura básica de transporte, acopio, intercambio y mercados articulada al Plan Zonal de Fomento Productivo.
15. Gestionar con los gobiernos autónomos descentralizados de su jurisdicción la utilización de espacios, urbanos y rurales para el comercio o intercambio de bienes y servicios de la Economía Popular y Solidaria, en el marco del Plan Zonal de Fomento Productivo.
16. Implementar mecanismos para desarrollar estrategias de comercio justo y consumo responsable, articulados a las estrategias nacionales.
17. Dirigir la formulación del Plan Operativo de la Dirección Zonal
18. Dirigir y coordinar el cumplimiento de metas institucionales establecidas por la Autoridad a nivel zonal
19. Planificar, dirigir y monitorear la gestión de la dirección zonal en el ámbito de su competencia
20. Autorizar los gastos correspondientes a la dirección zonal, bajo los lineamientos emitidos por la Dirección Administrativa Financiera y la delegación de la autoridad nominadora
21. Las demás que le fueren asignadas por las máximas autoridades.

4.2 PROCESOS AGREGADORES DE VALOR ZONALES

4.2.1 GESTION DE FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA

UNIDAD DE FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA

a) Misión.- Implementar los planes, programas y proyectos en territorio para impulsar la participación, formación y organización de los actores de la economía popular y solidaria - EPS.

b) Productos:

1. Programa zonal de fortalecimiento asociativo de los actores de la Economía Popular y Solidaria, articulado al Plan Nacional de Capacitación.
2. Informe de la ejecución del programa zonal de fortalecimiento asociativo de los actores de la Economía Popular y Solidaria
3. Acuerdos con Instituciones que ofertan servicios para la formación y capacitación para los actores de la Economía Popular y Solidaria en su jurisdicción, articulado a los lineamientos nacionales y zonales.
4. Informe de implementación y seguimiento de los convenios con entidades especializadas para que los actores de la Economía Popular y Solidaria accedan a programas de innovación tecnológica en su jurisdicción.
5. Plan zonal para la difusión y promoción de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su reglamento en coordinación con la Dirección de Fortalecimiento de los Actores de la Economía Popular y Solidaria
6. Informe zonal de la ejecución del Plan para la difusión y promoción de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su reglamento
7. Informe zonal de vinculación de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria a los circuitos económicos generados por el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria.
8. Informes de los acuerdos logrados en procesos de diálogo social con los actores de la Economía Popular y Solidaria en su jurisdicción.

4.2.2 GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA

UNIDAD DE FOMENTO PRODUCTIVO

a) Misión.- Implementar planes, programas y proyectos en territorio que impulsen la promoción y fomento de la producción de bienes y servicios mediante el acceso directo a activos productivos o facilitando su financiamiento.

b) Productos:

1. Plan Estratégico zonal de fomento productivo por sectores, territorios y actores para promover las Cadenas y circuitos priorizados en su jurisdicción;
2. Informe de implementación del Plan Estratégico zonal de fomento productivo.
3. Planes zonales de preinversión a nivel de prefactibilidad y factibilidad para los diferentes productos y servicios de la Economía Popular y Solidaria
4. Informe de implementación y seguimiento en territorio de los convenios con el programa de finanzas populares, Banco Nacional de Fomento para promover la entrega de productos financieros a actores Economía Popular y Solidaria.
5. Informes de detección de marcas colectivas de la Economía Popular y Solidaria.
6. Informe de seguimiento en territorio de la implementación del plan de preinversión a nivel de prefactibilidad y factibilidad para los diferentes productos y servicios de la Economía Popular y Solidaria.
7. Programas y proyectos de cooperación interinstitucional con otras Instituciones del Estado, gobiernos autónomos descentralizados, organizaciones de la sociedad civil y comunidad en general en su jurisdicción para la implementación de los planes zonales de fomento productivo.
8. Programas direccionados a generar infraestructura productiva y acceso a activos productivos que coadyuven al fomento de la Economía Popular y Solidaria en su

jurisdicción, en el marco del Plan Zonal de Fomento Productivo.

9. Informes de monitoreo, seguimiento y evaluación en territorio de programas y proyectos de desarrollo productivo de la Economía Popular y Solidaria, en el marco del Plan Zonal de Fomento Productivo

4.2.3 GESTION DE INTERCAMBIO Y MERCADOS

UNIDAD DE INTERCAMBIO Y MERCADOS

a) Misión.- Articular e implementar en territorio los planes, programas y proyectos de intercambio de bienes y servicios, y de acceso a mercados de la economía popular y solidaria

b) Productos:

1. Informes técnicos sobre los productos comunicacionales difundidos a nivel zonal para promover el consumo de los productos y servicios de los actores de la Economía Popular y Solidaria
2. Informes de implementación de los planes estratégicos zonales
3. Planes zonales para promover las negociaciones equitativas e intercambios comerciales entre el sector de la Economía Popular y Solidaria y demás sectores a nivel zonal, en el marco de las estrategias nacionales y zonales
4. Redes territoriales de cadenas de comercialización para su fortalecimiento y articulación con las estrategias nacionales y zonales.
5. Informes de detección de organizaciones a las cuales se promueva el comercio exterior en su jurisdicción para la articulación y fortalecimiento con las estrategias nacionales.
6. Informes de seguimiento a los programas, proyectos, compromisos presidenciales implementados en favor de los actores de la Economía Popular y Solidaria a nivel de territorio.
7. Informes de promoción de espacios de comercio definidos e implementados en coordinación con el sector público y los GADs en su jurisdicción
8. Informe de seguimiento sobre la articulación y promoción de la inserción de los actores de la Economía Popular y Solidaria al sistema nacional de compras públicas en su jurisdicción.
9. Informe de intercambio de bienes y servicios y de acceso a mercados de compras públicas, mercado privado y de la economía popular y solidaria en su jurisdicción.
10. Informe de Redes territoriales de intercambio; y, cadenas de comercialización identificadas en territorio
11. Catalogo de productos y servicios ofertados por los actores de la Economía Popular y Solidaria a nivel zonal

4.3 PROCESOS HABILITANTES DE ASESORIA

4.3.1 GESTION DE PLANIFICACION

UNIDAD DE PLANIFICACION

a) Misión.- Implementar y realizar el seguimiento, evaluación de políticas públicas, programas y proyectos de fortalecimiento de los actores de la Economía Popular y

Solidaria, fomento productivo, intercambio y mercados, a nivel zonal

b) Productos:

1. Plan Operativo de la Dirección Técnica Zonal;
2. Informes de gestión institucional y rendición de cuentas;
3. Informes de seguimiento, monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos institucionales a nivel territorial
4. Informes de evaluación al cumplimiento de convenios internacionales e interinstitucionales suscritos a nivel zonal;
5. Base de datos zonal de la cooperación pública y privada, nacional e internacional, actualizada y socializada.
6. Informes sobre el cumplimiento de los convenios internacionales a nivel zonal;
7. Banco de proveedores de posibles cooperantes a nivel zonal;

4.3.2 GESTION ZONAL DE COMUNICACION SOCIAL.-

UNIDAD DE COMUNICACION

a) Misión.- Difundir, informar y transparentar las actividades del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria-IEPS, a nivel territorial, bajo el marco de los lineamientos establecidos por la Dirección de Comunicación Social.

Productos y Servicios:

1. Planes, programas, proyectos de comunicación, imagen corporativa y relaciones públicas e informes de ejecución y avance.
2. Agenda de eventos y actos protocolarios institucionales
3. Cartelera y/o boletín informativo institucional actualizado en todas las dependencias de la entidad.
4. Archivo digital y/o físico de artes y diseño de material promocional y de difusión.
5. Piezas comunicacionales informativas y promocionales
6. Agenda de medios y ruedas de prensa
7. Fichas de Información institucional (Ayudas memoria)

Nota: Numeral 4.3.2 reformado por Artículo 2 de Resolución del IEPS No. 137, publicada en Registro Oficial 663 de 6 de Enero del 2016 .

4.4. PROCESOS HABILITANTES DE APOYO

4.4.1. Gestión Administrativa Financiera

UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

a) Misión.- Administrar los recursos materiales, económicos y de personal en su jurisdicción del instituto, y coordinar los planes, programas y proyectos necesarios para su desarrollo con todos los procesos institucionales

b) Productos: Talento Humano

1. Reporte de asistencia del personal de la dirección zonal.
2. Reporte de evaluación del desempeño del personal de la dirección zonal

3. Expedientes actualizados de los servidores del Instituto en su jurisdicción
4. Reporte de detección de necesidades de capacitación del personal de la dirección zonal
5. Informes de requerimientos de personal de la dirección zonal.
6. Planificación de vacaciones y su registro del personal de la dirección zonal
7. Reportes del nivel de satisfacción del cliente externo Administrativo

1. Plan de contrataciones de la dirección zonal
2. Informe zonal del cumplimiento de plan de contrataciones
3. Plan de administración, mantenimiento y seguridad de vehículos de la dirección zonal.
4. Plan de administración, mantenimiento y seguridad de bienes muebles e inmuebles de la dirección zonal.
5. Pólizas de seguros de la dirección zonal
6. Presupuesto anual de bienes y servicios de la dirección zonal
7. Informes de ingreso, egreso y transferencias de bienes de existencia y de larga duración de la dirección zonal
8. Inventario de bienes muebles e inmuebles, de bienes de existencia y de larga duración de la dirección zonal
9. Plan e informe de remates y dadas de baja de la dirección zonal
10. Informe estadísticos de consumo y control de stock de bodega de consumo inmediato de la dirección zonal

Financiero

1. Estado de ejecución presupuestaria de la dirección zonal
2. Certificación presupuestaria de la dirección zonal
3. Informe de evaluación presupuestaria de la dirección zonal
4. Registro de transacciones de la dirección zonal
5. Solicitudes e informes de pago de viáticos y subsistencias de la dirección zonal.
6. Informe de inventarios de activos valorados de la dirección zonal
7. Reportes e información actualizada para la declaraciones de impuestos de la dirección zonal
8. Pagos efectivizados por gastos corrientes y de inversiones
9. Informes de custodia, renovación y ejecución de garantías y otras especies valoradas
10. Comprobantes de pago de la dirección zonal
11. Plan anual de caja de la dirección zonal
12. Plan periódico de caja de la dirección zonal
13. Solicitud de modificaciones y reprogramaciones presupuestarias

4.5 SEDE Y JURISDICCION DE LAS DIRECCIONES TECNICAS ZONALES:

Las Direcciones Técnicas Zonales tendrán la sede y jurisdicción conforme al siguiente detalle:

ZONAS SEDE JURISDICCION

ZONA 1 IBARRA IMBABURA
CARCHI

ESMERALDAS
SUCUMBIOS

ZONA 2 TENA PICHINCHA
NAPO
ORELLANA

ZONA 3 AMBATO CHIMBORAZO
PASTAZA
COTOPAXI
TUNGURAHUA

MANABI
ZONA 4 PORTOVIEJO SANTO DOMINGO
DE LOS TSACHILAS

ZONA 5 BABAHOYO GUAYAS
LOS RIOS
SANTA ELENA
BOLIVAR
GALAPAGOS

ZONA 6 CUENCA AZUAY
CAÑAR
MORONA
SANTIAGO

ZONA 7 LOJA LOJA
EL ORO
ZAMORA
CHINCHIPE

ZONA 8 GUAYAQUIL GUAYAQUIL
SAMBORONDON
DURAN

ZONA 9 QUITO D.M QUITO D.M

La gestión y ejecución de los planes, programas y proyectos en territorio se realizará a través de equipos técnicos multidisciplinarios que actuarán bajo los lineamientos técnicos emitidos en el nivel zonal del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, en relación directa con los actores de la Economía Popular y Solidaria a través de acuerdos de corresponsabilidad, cofinanciamiento, articulación de mercados y fortalecimiento de actores.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- El portafolio de productos y servicios determinados en el presente Estatuto podrá ser reformado (incorporar, fusionar o transferir) conforme se ejecute el proceso de implementación de la nueva Estructura Orgánica y conforme avance el proceso de

desconcentración, mediante acto resolutivo interno, tal como lo señala la Norma Técnica de Diseño de Reglamentos o Estatutos Orgánicos de Gestión Organizacional por Procesos.

SEGUNDA.- La Estructura Propuesta a nivel Zonal será implementada de manera paulatina de conformidad con las necesidades y requerimientos zonales en lo que respecta a los procesos habilitantes de asesoría y apoyo.

TERCERA.- Acorde a la normativa legal vigente, los puestos de Director/a General, Coordinador/a General Técnico/a, y Directores son puestos directivos y por lo tanto de libre nombramiento y remoción.

CUARTA.- En función de la demanda de productos y servicios, el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria incorporará productos o servicios que permitan atender las necesidades de la población y comunidad más cercana.

DISPOSICION TRANSITORIA

UNICA.- Mientras se ejecuta el proceso de desconcentración, la Planta Central del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria deberá seguir apoyando, técnica, legal y administrativamente a los procesos zonales, de tal forma que se garantice la continuidad en la prestación de servicios y gestión de trámites en curso.

DISPOSICION DEROGATORIA

UNICA.- Deróguese el Acuerdo Ministerial No. 00187, publicado en el Registro Oficial 116, de 26 de enero de 2010 y, todas aquellas disposiciones legales que contravengan el presente Estatuto Orgánico.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Encárguese a la Dirección General, Coordinación General Técnica, Dirección Administrativa Financiera y Dirección de Desarrollo Institucional y Recursos Humanos, ejecutar las respectivas acciones para la implementación del presente Estatuto Orgánico.

SEGUNDA.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, 1 de abril de 2013

f.) Eco. Ximena Grijalva Haro, Directora General, Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria.